

25 FEB. 2000

RESOLUCION No.- 020

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo que establecen los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC) cada entidad debe diseñar e implantar procesos, procedimientos y demás disposiciones para su administración financiera adaptados a sus propias necesidades particulares.
- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 10 y 15 el Alcalde Metropolitano de Quito, podrá desconcentrar y delegar sus atribuciones en otros niveles de la administración.
- Que, la Dirección General Administrativa Financiera ha sido la dependencia encargada de la administración y control de la provisión de servicios básicos para todas las unidades administrativas de la Municipalidad, cuyos pagos son permanentes, de cancelación inmediata y que no requieren de niveles especiales de autorización.
- Que, mediante Resolución N° 51 de 18 de diciembre de 1997, se ratificó la condición de entes contables a las escuelas, colegios municipales y al Patronato de Amparo Social "San José"; y, se designó entes contables a partir del 2 de enero de 1998, a las Administraciones Zonales y a la Unidad Operadora del Sistema Trolebus (UOST);
- Que, mediante Resolución N° 018 del 18 de mayo de 1998, se delegó al Administrador General y al Director General Administrativo Financiero la autorización de gasto, para el pago de consumo de servicios básicos de luz, agua y telecomunicaciones por los montos comprendidos entre 3.000 y 5.000 SMVG y de 1.000 a 3000 SMVG, respectivamente.
- Que, es necesario que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito disponga de mecanismos ágiles que permitan dar facilidad y celeridad a los procesos administrativos y financieros.
- En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley de Régimen Municipal, el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y el inciso cuarto del artículo 5 de la Ordenanza N° 3076.

RF

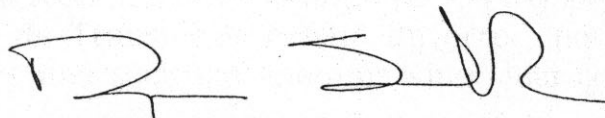
25 FEB. 2000

Resolución No.- 020

RESUELVE:

- Art. 1.- Delegar a la Directora Administrativa la autorización de gasto, para el pago de todos los valores por consumo de los servicios básicos de: luz, agua y telecomunicaciones de las dependencias municipales
- Art. 2.- Dejar insubsistentes todas las Resoluciones Administrativas y demás disposiciones de igual o menor jerarquía, que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la presente resolución.

Dado en Quito, a



Econ. Roque Sevilla Larrea.
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO